

RESOLUCION N° 0377
NEUQUEN, 10 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3373-M-2021 originado por la Subsecretaría de Infraestructura y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 22/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, la Subsecretaría de Infraestructura, contando con el visto bueno del Secretario de Coordinación e Infraestructura, solicita el reintegro de gastos que surge a raíz del anticipo solicitado oportunamente (bajo expediente OE 1031 M 2021/ OP 848) por una suma de \$35.000,00 (pesos: Treinta y Cinco Mil con 00/100);

Que con el mencionado anticipo se realizó el Mantenimiento y el Transporte de una Estación total a la ciudad de Buenos Aires, que es un aparato de medición que utiliza la Dirección de Topografía;

Que, debido al tiempo transcurrido entre la solicitud y el depósito a la Ing. Mariel Bruno, caducó el plazo del mantenimiento de cinco (5) días del presupuesto de Cordisco Topografía, de fecha 03/02/2021;

Que ello motivo que la Subsecretaria tuviera que abonar la diferencia de manera particular;

Que a fs. 02 se adjunta copia del presupuesto de Cordisco Topografía;

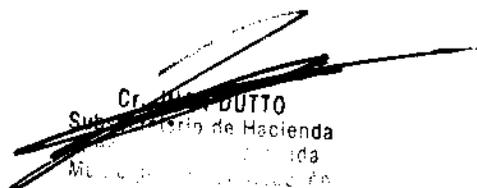
Que a fs. 03 se agrega la factura del transporte Expreso "EL RAPIDO", y a fs. 04 luce la factura de CORDISCO TOPOGRAFIA SURVYING EQUIPMANT;

Que a fs. 05 mediante pase N° 667/2021 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al reintegro de gastos solicitado;

Que a fs. 08 interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo objeciones desde el punto de vista técnico legal;

Que por todo lo expuesto y las constancias del presente expediente corresponde liquidar a favor de la Ing. Mariel Bruno la suma total de \$5.827,58 (Pesos: Cinco Mil Ochocientos Veintisiete con 58/100) en concepto de gastos realizados;

Que mediante el Decreto 0378/2021 quedó a cargo de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura el Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, mientras dure la ausencia de su titular;


Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda
Neuquén, 10 de Junio de 2021

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el art. 73, punto 5, del anexo del Decreto N° 425/14, reglamentario de la Ordenanza N° 7838/97;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

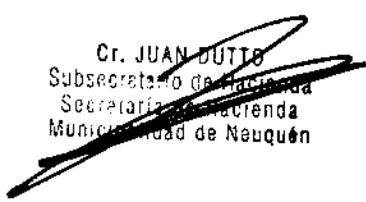
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Veintisiete con 58/100 (\$5.827,58) a la Subsecretaria de Infraestructura, Ing. Marcela Mariel Bruno, DNI N° 20.273.504, en concepto de gastos realizados de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**(FDO) CAROD
HURTADO**


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén